Cont.º estraordin.º

En lunes [illegible] de veynte e quatro dias del mes de março de mill e seis zientos e tres años ubo ayuntamiento estraordinario por zedula de conbite de antedia e los señores justicia regidores e jurados que al binieron son los siguientes

Justicia — El señor don Fran.co de Carbajal [illegible] de Toledo [illegible]

Regidores — Los señores don Luis [illegible] Galinez [illegible] Juan [illegible] de Ribadeneira don Diego [illegible] don Diego Lopez de Toledo [illegible] Juan [illegible] [illegible] [illegible] don [illegible] [illegible] Fran.co de [illegible] [illegible] regidores [illegible] de [illegible]

Jurados — [illegible] de Montalban [illegible] de Toledo [illegible] jurados [illegible]

Entro el s.r [illegible]

Entro el s.r [illegible] de Colita

Entro el s.r [illegible] Carrazala

Sobre ber la zedula real de su mag.d y carta del reyno zerca del servicio de los millones — En este cabildo abiendo visto la carta de [illegible] [illegible] [illegible] que tratan [illegible] [illegible] de los [illegible] de los millones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y abiendo tratado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Acuerdo de
Toledo 810